

CÉSAR SERRANO DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,


CERTIFICA: Que en Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Marketing y Comunicación, celebrada el día 12 de mayo de 2026 se ratifica la documentación utilizada para la constitución de la bolsa del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad en marzo de 2025 para proceder a la ampliación de la misma.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Jerez de la Frontera a 13 de mayo de 2026

Vº Bº

Pedro Pablo Marín Dueñas
Director del Departamento

César Serrano Domínguez
El Secretario

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RELPNU4P35EJSIAFGU3GNY	Fecha	13/05/2026 12:33:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS			
Firmado por	CESAR SERRANO DOMINGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RELPNU4P35EJSIAFGU3GNY	Página	1/1	

CÉSAR SERRANO DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

CERTIFICA: Que el Consejo de Departamento de Marketing y Comunicación, celebrado el día 17 de marzo de 2025 ha aprobado lo siguiente:


Aprobar los criterios de afinidad, así como los criterios de aplicación el Bloque V “Valoración del Departamento” para la bolsa de Profesores Sustitutos en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad para el curso 2025/2026, los cuales se anexan a este certificado en los correspondientes formularios.

La puntuación mínima obtenidas al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la que los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa son 10 puntos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Jerez de la Frontera a 17 de marzo de 2025

Vº Bº Pedro Pablo Marín Dueñas
 Director del Departamento

César Serrano Domínguez
 El Secretario

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2I73T7CVS5DCFGXM4IE6Q	Fecha	17/03/2025 14:23:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	CESAR SERRANO DOMINGUEZ			
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2I73T7CVS5DCFGXM4IE6Q	Página	1/1	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
 CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	Marketing y Comunicación
ÁREA	Comunicación Audiovisual y Publicidad

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	-	En temáticas de comunicación audiovisual y publicidad
1.2	Máster Oficial	-	Másteres oficiales que versen sobre comunicación publicitaria y relaciones públicas o comunicación audiovisual
1.3	Licenciatura o Grado	-	Licenciatura o Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	-	Docencia en áreas de comunicación audiovisual y publicidad
2.2	Otra docencia en centros universitarios	-	Docencia en áreas de comunicación audiovisual y publicidad

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	-	Publicaciones sobre publicidad y relaciones públicas o comunicación audiovisual
3.2	Artículo en revistas	-	Publicaciones sobre publicidad y relaciones públicas o comunicación audiovisual

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Fecha	17/03/2025 14:21:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Página	1/5



3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	-	Publicaciones sobre publicidad y relaciones públicas o comunicación audiovisual
-----	---	---	---

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	-	Contratos laborales en perfiles profesionales del ámbito de la publicidad y las relaciones públicas o la comunicación audiovisual
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	-	Becas y contratos en áreas de comunicación audiovisual y publicidad

La puntuación mínima obtenidas al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la que los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa son 10 puntos.

MOTIVACIÓN: El departamento valora de un modo general la vinculación de los méritos al ámbito de la publicidad y las relaciones públicas y la comunicación audiovisual, en la medida en que esta bolsa de profesorado sustituto interino no cuenta con perfil específico. Es necesario, como mínimo, este nivel de especialización dadas las características propias de los contratos de profesorado sustituto interino, al objeto de que puedan cubrirse sin necesidad de preparación previa y con carácter inmediato y garantizándose la calidad de la docencia, de modo que el resto de titulaciones y áreas de conocimiento se consideran no afines.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 17 de marzo de 2025

Fdo. D. Pedro Pablo Marín Dueñas
Director del Departamento
Marketing y Comunicación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Fecha	17/03/2025 14:21:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Página	2/5



El objeto del presente documento es establecer una serie de aclaraciones a los criterios que conforman el baremo aplicable a la bolsa de profesorado sustituto

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

BLOQUE 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1 Doctorado

Si es doctor 10 puntos, si no lo es, 0. Doctorado en temáticas de comunicación audiovisual y publicidad. Solo afinidad total

1.2 Master oficial u homologado

Deben ser másteres oficiales, nunca títulos propios. Igualmente, deben ser másteres afines a la plaza en concurso (que versen sobre comunicación publicitaria y relaciones públicas o comunicación audiovisual). Solo afinidad total. *Se tiene, 7 puntos. No se tiene, 0 puntos*

1.3 Licenciatura o grado

La afinidad viene establecida en el perfil de la plaza

- Total Afinidad: 5 puntos: licenciatura o grado en publicidad y relaciones públicas o licenciatura o grado en comunicación audiovisual). *Se tiene, 5 puntos, no se tiene, 0 puntos*

Sólo se tiene en cuenta un título. En el caso de nuestros perfiles, de licenciatura o grado. Deben ser títulos oficiales.

BLOQUE 2. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA

2.1 Docencia reglada en centro universitario

Tal y como indica el baremo, son 12 puntos por cada año a tiempo completo para total afinidad


Debe estar debidamente justificada a partir de la información que aparece en la hoja de servicios de la documentación (24 ECTS).

Un tiempo completo son 24 ECTS, con independencia de la docencia final impartida. Lo que se tiene en cuenta es que el contrato sea a tiempo completo.

En el caso de tiempos parciales, se aplica la parte proporcional con una simple regla de tres. (A modo de ejemplo, 24 créditos serían 12 puntos; 12 créditos serían 6 puntos; 6 créditos 3 puntos...).

Afinidad total: 12 puntos: docencia en el área de comunicación audiovisual y publicidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Fecha	17/03/2025 14:21:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Página	3/5



2.2 Otra Docencia en centros universitarios

Se aplica el mismo criterio, pero con la puntuación que marca el baremo.

Hay que considerar que en nuestro sistema 1 crédito son 8 horas de docencia.

- Afinidad total: 1 punto por cada 100 horas (estaríamos hablando de 12,5 créditos)

BLOQUE 3: ACTIVIDAD INVESTIGADORA

3.1 Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)

Únicamente se contarán libros de editoriales incluidas en el índice SPI y de temáticas totalmente afines (publicaciones sobre publicidad y relaciones pública o comunicación audiovisual)

Un máximo de 4 puntos por libro. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en función de la calidad de la editorial:

- Q1 y Q2 de SPI: 4 puntos
- Q3 y Q4: 2 puntos

No se tienen en cuenta cuestiones como el número de firmantes u otros criterios.

3.2 Artículos en Revistas (con ISSN)

Únicamente se contarán publicaciones de temáticas totalmente afines (publicaciones sobre publicidad y relaciones pública o comunicación audiovisual)

En el caso de los artículos se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en función de la calidad de la revista.


- JCR o Scopus/SJR (independientemente del cuartil): 4 puntos
- Sello FECYT, Emerging (ESCI) o Q1/Q2 de Dialnet métricas: 3 puntos
- Resto de revistas indexadas: 2 puntos
- En el caso de que la revista no esté indexada en ninguna base de datos: 0 puntos

No se tienen en cuenta cuestiones como el número de firmantes u otros criterios. Y siempre que sean publicaciones relacionadas con el perfil: total afinidad (temáticas de comunicación audiovisual y publicidad).

3.3 Capítulos de libros (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)

Únicamente se contarán libros de editoriales incluidas en el índice SPI y de temáticas totalmente afines (publicaciones sobre publicidad y relaciones pública o comunicación audiovisual)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Fecha	17/03/2025 14:21:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Página	4/5



Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en función de la calidad de la editorial:

- Q1 y Q2 de SPI: 2 puntos
- Q3 y Q4 de SPI: 1 punto

No se tienen en cuenta cuestiones como el número de firmantes u otros criterios.

BLOQUE 4: EXPERIENCIA DE INTERÉS

4.1. Contratos laborales con interés para la docencia

Relacionadas con el área de conocimiento.

Deben de estar debidamente justificadas en la vida laboral

Total afinidad: publicidad y relaciones pública o comunicación audiovisual: 1 punto por año completo

4.1. Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)

Todas relacionadas con el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual o Publicidad y relaciones públicas


1 punto por año completo.

BLOQUE 5: VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Se valorarán, única y exclusivamente, los méritos aprobados por el departamento, concretamente:

- Proyectos de innovación docente en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas: **hasta un máximo de 3 puntos (1 punto por proyecto debidamente justificado)**
- Dirección de TFGs o TFMs en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas: **hasta un máximo de 3 puntos (0,25 puntos por dirección)**
- Participación en grupos de investigación vinculados al área de Comunicación Audiovisual y Publicidad en cualquiera de las universidades públicas españolas : **máximo 2 puntos. 1 punto por año**
- Participación en proyectos de investigación vinculados al área de Comunicación Audiovisual y Publicidad: **hasta 2 puntos (1 punto por proyecto)**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Fecha	17/03/2025 14:21:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2I7NDW7WXEJBQPUA4DGN4	Página	5/5



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	Marketing y Comunicación
ÁREA:	Comunicación Audiovisual y Publicidad

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 17 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Participación en proyectos de innovación docente en asignaturas del área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas (1 punto por proyecto). Hasta 3 puntos.
2. Dirección de TFG y TFM en temáticas del área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas. 0,25 puntos por TFG/TFM dirigido. Hasta 3 puntos.
3. Otros méritos formativos e investigadores en áreas de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas no recogidos en el baremo: hasta 4 puntos.
 - Participación en grupos de investigación adscritos al área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas. Máximo 2 puntos. 1 punto por año.
 - Participación en proyectos de investigación adscritos al área de comunicación audiovisual y publicidad de cualquiera de las universidades públicas españolas. Máximo 2 puntos. 1 punto por proyecto.

Fdo.: D. Pedro Pablo Marín Dueñas
Director del Departamento
Marketing y Comunicación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2I7NFNPTCB2QI5B6RZG6M	Fecha	17/03/2025 14:21:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO PABLO MARIN DUEÑAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2I7NFNPTCB2QI5B6RZG6M	Página	1/1

